

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de las concejales y concejales, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández, Dña. María Carmen Adán Marín y Dña. María Dolores Tomás Heredia, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

1

PROPUESTA

BONIFICAR UN 90 % EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) Y EXIMIR, DURANTE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS, DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA ACABAR CON LOS EDIFICIOS EN DEFICIENTE ESTADO DE CONSERVACIÓN Y SOLARES SIN EDIFICAR EN ALCANTARILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, el Plan Director de Destino Turístico Inteligente de Alcantarilla (PDTI), corrigiéndose algunos aspectos por errores materiales o interpretativos en el pleno de 28 de abril de 2022.

En el preámbulo del referido PDTI se dice textualmente:

“Para el éxito en la culminación del PDTI será imprescindible identificar **cuáles son los problemas que el destino padece** y las metas que el destino tiene por delante, así como la alineación con la Agenda Urbana Española, la Agenda 2030, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su posicionamiento como destino

seguro. Con el fin de articular un Plan de Acción ajustado a las necesidades de Alcantarilla como Destino Turístico Inteligente (DTI), que le permita impulsar un desarrollo turístico sostenible, desde el enfoque del turismo, pero abarcando toda la gestión del destino”.

Partiendo de la base de que compartimos esa reflexión, no es menos cierto que determinadas zonas y barrios de Alcantarilla, especialmente los de los barrios más antiguos de Alcantarilla como son los de San Pedro, San Roque y Campoamor presentan una degradación en sus edificaciones, porque hay casas muy antiguas que no están en buen estado o solares sin edificar.

Sería necesario que las personas propietarias de los referidos inmuebles llevaran a cabo actuaciones de rehabilitación y construcción, principalmente para mejorar la salubridad, la seguridad, la accesibilidad y el ornato.

Aunque por parte del Ayuntamiento se acometa la ejecución de las obras necesarias para la remodelación y acondicionamiento de los inmuebles públicos, también necesitamos la implicación de los ciudadanos en el adecentamiento, rehabilitación y conservación de los edificios privados, puesto que constituye un deber ineludible de los mismos.

Para hacer efectiva esa colaboración público-privada en la conservación de los edificios, entendemos que se puede incentivar por parte del Ayuntamiento a las personas particulares que acometan en solares y edificios del casco antiguo de Alcantarilla (San Pedro, San Roque y Campoamor) y en viviendas y edificios de viviendas que tengan más de 50 años de antigüedad, obras de reforma, rehabilitación y nueva construcción, con una bonificación del 90 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), tributo indirecto que se establece de acuerdo con la autorización concedida por el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de

5 de marzo, y regulado de conformidad con lo que disponen los artículos 100 a 103, ambos inclusive, del citado texto refundido.

Añadido a lo anterior, para incentivar la ejecución de estas obras por parte de particulares, se propone la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles a estas construcciones durante los 2 años siguientes a la finalización de las obras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, con objeto de incentivar a los vecinos a realizar obras de conservación de nuestro casco tradicional, presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero. Instar al equipo de gobierno a Incorporar un nuevo apartado en el Artículo 5. Bonificaciones, a la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras con el siguiente texto:

“Durante los ejercicios 2022 a 2025, gozarán automáticamente de una bonificación del 90% de la cuota del impuesto por considerarse de especial interés o utilidad municipal, las construcciones, instalaciones u obras de rehabilitación de edificios de uso residencial en Áreas declaradas de Regeneración Urbana o rehabilitación integral en los barrios más antiguos de Alcantarilla: San Pedro, San Roque y Campoamor, así como las de vivienda y edificios de vivienda con antigüedad superior a 50 años en toda la localidad”.

Segundo. Instar al equipo de gobierno a incorporar en las Ordenanzas Fiscales la modificación del art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, añadiendo: "la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles durante los dos años posteriores a la finalización de las actuaciones urbanísticas contempladas en el Acuerdo anterior".

4

Alcantarilla, a 6 de mayo de 2022

El concejal del Grupo Municipal Socialista

Fdo.- Francisco Saavedra García